

Segunda

Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura como anexo, uniendo a ella la documentación a la que se refieren los arts. 4 y 5 de la Resolución de 30-3-87.

Tercera

El plazo de presentación de las solicitudes será de 3 meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA.

Sevilla, 7 de marzo de 1990.- El Director Gerente, Ladislao Lara Palma.

A N E X O**MODELO DE SOLICITUD****1. Datos del solicitante**

Nombre Apellido 1º
 Apellido 2º
 Domicilio Localidad D.P.
 D.N.I./N.I.F. Teléfono

Titulación Académica

- ☐ Actuando en su propio nombre
☐ Actuando como representante de la Entidad:

Nombre:
 Domicilio:
 C.I.F.:

2. Ayuda solicitada

- ☐ Formación
☐ Actividades
☐ Investigación

Título
 Importe
 Colaboradores:
 Apellido 1º Apellido 2º Nombre D.N.I.

(Lugar, fecha y firma)

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de Salud Mental

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de marzo de 1990, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 1104/87, interpuesto por don Vicente López García y don José María Millán Aurioles.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1104/87, interpuesto por don Vicente López García y don José Mº Millán Aurioles, sobre impugnación de la resolución de 5-3-87, de la Consejería de Educación y Ciencia que confirma la Orden de 18-12-86 sobre adscripción de profesorado, se ha dictado sentencia con fecha 7-7-89, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallo: Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Esperanza González Aragón, en nombre y representación de don Vicente López García y don José María Millán Aurioles, contra la resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 5 de marzo de 1987, desestimatorio del recurso de reposición formulado contra la Orden de dicha Consejería de 18-12-86, y en consecuencia se confirman los actos administrativos impugnados por ser ajustados a Derecho».

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 26 de marzo de 1990.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
 Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, de la Universidad de Málaga, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios.

Una vez cumplidos los trámites señalados por los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, y de conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Universidad en su sesión de 27.9.89, así como realizada la aprobación de lo correspondiente ampliación de plantilla por el Consejo Social en su sesión ordinaria del 10.1.90, este Rectorado ha resuelto:

Art. 1º. Se aprueba la relación de puestos de trabajo correspondiente al Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga que se publica como Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º. Los complementos señalados a los puestos de trabajo se devengarán a partir del 1.1.89.

Art. 3º. La cuantía anual del complemento específico se verá incrementada en 100.000 ptas. en aquellos casos en que por necesidades del servicio, y dentro de los créditos disponibles, el puesto de trabajo se defina como de jornada partida.

Málaga, 31 de enero de 1990.- El Rector, Jose Mº Martín Delgado.

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complem. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción ADM GR Cuerpo	Titulac. Académica	Formación Específica	Observaciones
	<u>Gabinete del Rector</u>									
	Secretaría	1	20	368.000	N	LD	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Secretaría adjunta	1	18	316.000	N	LD	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Información.....	1	15	205.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	--	--
	Documentación	2	15	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Prensa	1	15	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	<u>Secretaría de Cargos</u>									
	Secretaría Vicerrectores....	5	15	225.000	N	LD	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Secretaría Gerente	1	15	225.000	N	LD	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Secretaría Secretario Gral.	1	15	225.000	N	LD	A4 C/D Ex11	--	--	--
	<u>Servicios Centrales</u>									
	Unidad Investigación	1	15	225.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Puesto Base Investigación...	1	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	O. Técnica	1	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Unidad Extensión Universit.	1	15	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Puesto Base Exten. Universit.	1	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	<u>Servicios Generales (Gerencia)</u>									
	Jefe Svicio.G.Económica y Cont.	1	26	560.000	N	L/D	A4 A/B Ex11	--	--	--
	Jefe Sección Contabilidad	1	24	377.000	N	C	A4 A/B Ex11	--	Contabilidad	--

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complem. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción		Titulac. Académica	Formación Específica	Observaciones
							ADM	GR			
	Rendición de Cuentas	1	15	205.000	N	C	A4	C/D	Ex11	Contabilidad	--
	Contabilidad	1	15	205.000	N	C	A4	C/D	Ex11	Contabilidad	--
	Puestos Base Secretaría Contab.	4	12	143.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--
	Jefe Sección Gestión Económica	1	24	377.000	N	C	A4	A/B	Ex11	G. Económica	--
	Puestos Base Gestión Económica	4	12	143.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--
	Caja General	1	18	310.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--
	Adjunto Caja	1	15	205.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--
	Contratos	1	15	230.000	N	C	A4	C/D	Ex11	G. Económica	--
	Tasas y Bancos	1	15	205.000	N	C	A4	C/D	Ex11	Contabilidad	--
	Gestión Servicios	1	20	350.000	N	C	A4	B/C	Ex11	G. Económica	--
	<u>Oficina Auditoria Interna</u>										
	Interventor	1	24	377.000	N	LD	A4	A/B	Ex11	Contabilidad	--
	Puesto Base Intervención	1	12	143.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--
	<u>Personal No docente</u>										
	Jefe Servicios Personal	1	26	560.000	N	LD	A4	A/B	Ex11	G. Personal	--
	Jefe Sección P.A.S.	1	24	377.000	N	C	A4	B/C	Ex11	G. Personal	--
	Personal Admón. y Servicios	1	18	280.000	N	C	A4	B/C	Ex11	--	--
	Secretaría P.A.S.	2	12	143.000	N	C	A4	C/D	Ex11	--	--
	<u>Sección Ordenación Académica y Profesorado</u>										
	Jefe Servicio	1	26	560.000	N	LD	A4	A/B	Ex11	G. Personal	--
	Jefe Sección Personal Docente	1	24	377.000	N	C	A4	B/C	Ex11	G. Personal	--
	Registro Personal Docente ..	1	0	330.000	N	C	A4	B/C	Ex11	--	--

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complem. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción ADM GR	Titulac. Académica	Formación Específica	Observaciones
	Concursos	1	18	280.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	G. Personal	--
	Puestos Base	3	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Jefe Sección Ordenación Académica.	1	24	377.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	LG. Materia	--
	Tercer Ciclo	1	18	205.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	LG. Materia	--
	Organización Académica y Dptos.	1	15	205.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	--	--
	Puestos Base	2	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Gestión Base Datos	1	15	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	Informática	--
	Habilitación y Seguridad Social									
	Habilitación y S. Social	1	20	280.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	LG. Materia	--
	S. Social	1	18	230.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	LG. Materia	--
	Secretaría Habilitación y S. Social	2	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Secretaría General									
	Jefe Servicio S. General ...	1	26	560.000	N	LD	A4 A/B Ex11	--	--	--
	Jefe Sección Acceso	1	24	377.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	LG. Materia	--
	Negociado Acceso	1	15	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	LG. Materia	--
	Puestos Base Acceso	3	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Títulos	1	18	280.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	LG. Materia	--
	Alumnos	1	15	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	LG. Materia	--
	Puestos Base.	2	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Becas	1	20	330.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	LG. Materia	--
	Puestos Base Becas	2	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Archivo General	1	17	230.000	N	C	A4 B AABM	--	Biblioteconomía	--
	Registro General	1	12	143.000	N	C	A4 C/D E. 11	--	--	--
	Director Biblioteca Gral. ...	1	26	560.000	N	LD	A4 A FABM	--	Biblioteconomía	--

Código	Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complem. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción ADM GR Cuerpo	Titulac. Académica	Formación Específica	Observaciones
	<u>Centros Periféricos</u>									
	Directores de Bibliotecas ...	10	19	230.000	N	C	A4 B AABM	--	Bibliotecología	--
	Adjuntos Bibliotecas	8	17	182.000	N	C	A4 B AABM	--	Bibliotecología	--
	Jefe Secretaría Centros	10	19	230.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	LG. Materia	--
	Secretaría 1 Centros	10	14	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Secretaría 2 Centros	29	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Secretaría Departamentos	48	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Jefe Secretaría I.C.E.	1	15	218.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Secretaría I.C.E.	2	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Gestión Económico I.C.E.	1	14	170.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Secretaría Tecnología Imagen.	1	14	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Portero Mayor	1	12	143.000	N	C	A4 E Ex11	--	--	--
	Subalternos	13	12	143.000	N	C	A4 E Ex11	--	A.A.	--
	Secretariado de Deportes	1	13	166.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Puesto Base	1	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Jefe Secretaría Publicaciones.	1	15	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Puestos Base	2	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Jefe Secretaría Svcio. Informática	1	16	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Secretaría Svcio. Informát..	1	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Jefe Secretaría Cº Extranjeros	1	16	205.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	Idiomas	--
	Secretaría Cº Extranjeros	1	12	166.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	Idiomas	--
	Puestos No singularizados	10	12	143.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--
	Cursos Abiertos	1	16	280.000	N	C	A4 B/C Ex11	--	Idiomas	--
	Secretaría Cursos Abiertos ..	1	12	166.000	N	C	A4 C/D Ex11	--	--	--

Denominación del Puesto	Dotación	Niv. C.D.	Complem. Específico	T.P.	F.P.	Adscripción		Titulac. Académica	Formación Específica	Observaciones
Gestión Económica Gral.: - Facultad de Medicina, - Facultad de Ciencias y - Facultad de Informática	3	16	290.000	N	C	A4	C/D Ex11	--	G. Económica	--
	3	16	275.000	N	C	A4	C/D Ex11	--	G. Económica	--
	3	16	260.000	N	C	A4	C/D Ex11	--	G. Económica	
Gestión Económica Gral.: - E.U. de F. Prof. E.G.B., - E.U. Politécnica y - E.U. E. Empresariales										
<u>Consejo Social</u>										
Secretaría	1	15	225.000	N	LD	A4	C/D Ex11	--	--	H.E.
<u>ORGANOS UNIPERSONALES DE GOBIERNO</u>										
Gerente	1	29	(1)	S	LD	A4	(2)	--	Univer. Superior	

CLAVES UTILIZADAS:

Nivel C.D. = Nivel de Complemento de Destino.

TP = Tipo de Puesto.

FP = Formas de provisión.

ADM = Adscripción a Administraciones Públicas.

GR = Adscripción a Grupos.

S = Puesto singularizado.

N = Puesto no singularizado.

L = Libre designación.

C = Concurso.

A4 = Administración del Estado, de sus Organismos Autónomos y de las Universidades.

Ex11 = Todos los Cuerpos o Escalas de Administración General, con exclusión específica de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

H.E. = Jornada de trabajo diferente a la establecida de forma general para los funcionarios.

A.A. = Puesto a amortizar.

A.A.B.M. = Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.

F.A.B.M. = Facultativo Archivos, Bibliotecas y Museos.

(1) Consignar en Presupuesto anual.

(2) Designación según requisitos del apart. 2 del art. 38 de los Estatutos.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 20 de marzo de 1990, de la Dirección General de Juventud, por lo que se hace público el fallo del jurado seleccionador de la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Etnográfico de Andalucía.

De conformidad con la Base Séptimo de la Orden de 28 de marzo de 1989, de la Consejería de Cultura (BOJA núm. 34 de 2 de mayo de 1989), por la que se convocaba la Campaña Juvenil de Protección del Patrimonio Etnográfico de Andalucía, se hace público el Fallo del Jurado reunido el día 2 de marzo de 1990.

PREMIO S

1. Premios de 100.000 ptas. para los trabajos:
«Proceso de elaboración de Mallas de Seda para botellas de coñac en El Puerto de Santa María: Técnicas y repercusión social».
Coordinado por: Miguel Angel Caballero Sánchez.
Centro colaborador: Centro Municipal del Patrimonio Histórico de la Fundación Municipal de Cultura y Juventud de El Puerto de Santa María (Cádiz).

«Sierra de Segura: ritual y manejos en la matanza del cerdo»
Coordinado por: Amalia Rodríguez y Benicia Preyes
Centro colaborador: Instituta de Bachillerato «Padre Suárez» (Granada)

«Sierra de Segura, explotación del monte y pastoreo»
Coordinado por: María G. Talón y Victoria Prieto
Centro colaborador: Instituto de Bachillerato «Padre Suárez» (Granada)

2. Premios de 50.000 ptas. a los trabajos:
«El Puente de Hierro de Dúrcal»
Coordinador: Eva M^a López Ramos y Juan José Hita Fernández
Centro colaborador: Instituto de Bachillerato «Alonso Cano» Dúrcal (Granada)

«Catalogación cartográfica e inventario histórico de los establecimientos industriales y comerciales de la Málaga del Siglo XIX y principios del XX: 3ª Zona»
Coordinador: Antonio Guzmán Valdivia y Antonio Miravente Martínez
Centro colaborador: Instituto de Bachillerato «Emilio Pradas» (Málaga)

«Catalogación cartográfica e inventario histórico de los establecimientos industriales y comerciales de la Málaga del Siglo XIX y principios del XX: 4ª Zona»
Coordinador: Antonio Santiago e Isabel Bonilla Estébanez
Centro colaborador: Instituto de Bachillerato «Emilio Pradas» (Málaga)

Sevilla, 20 de marzo de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano García.

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE MADRID****EDICTO (PP. 400/90).**

Doña Esperanza Córdoba Castroverde, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número ocho de las de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su carga, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1273/87 a instancia de Banco de Crédito Industrial S.A. contra don Francisco Bernal Serrano y doña María del Carmen Guerrero Sousa, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha acordado requerir a los deudores, de conformidad con lo previsto en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a fin de que en el término de diez días, satisfagan al actor su débito, que es de 14.710.962 ptas. de principal, intereses, demora y comisiones posteriores, costas y gastos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá la venta en pública subasta de las fincas registrales números 4389 y 24085, inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla y Alcalá de Guadaira respectivamente. Y estando dichos demandados en ignorado paradero, y para que sirva de notificación y requerimiento en forma se expide el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos noventa.- El Secretario

En los autos núm. 394/89, seguidos ante este Juzgado de lo Social de Madrid, a instancias de Unión Ibérica Migar, S.A. contra Tesorería Territorial de la S.S. y otros sobre prestación, con fecha 29.01.90 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda debo declarar y declaro la improcedencia de las altas de oficio formuladas por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, condenando a ésta a estar y pasar por dicha declaración, absolviendo a los demás codemandados de la pretensión deducida en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá anunciarse en este Juzgado en plazo de 5 días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de Notificación a don Juan Francisco Pizarro Ortola, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos noventa.- El Secretario, Pedro Antonio Domínguez Morales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

FALLO sentencia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 11 DE MADRID

CEDULA de notificación